



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

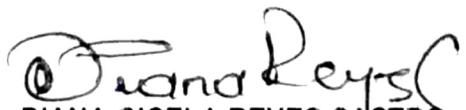
Girardot, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Luz Dary Serrano Moreno
Demandado	Hrs de Luis Rafael Martínez Jiménez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00039-00
Providencia	Auto interlocutorio #419
Decisión	Ordena emplazamiento y reconoce heredero.

De acuerdo a la solicitud allegada por parte del apoderado de la parte demandante, **se solicita que por secretaria se realice el emplazamiento para notificación personal**, en concordancia con el artículo 108 y 293 del CGP al señor **DAVID EDUARDO MARTINEZ CAMELO**, ante el desconocimiento de su paradero, en el Registro Nacional de personas Emplazadas (Tyba), una vez vencido el termino ingrese nuevamente para designación de curador ad-item.

Por otra parte, allegada la solicitud y el registro civil de nacimiento por parte del señor **NICOLAS MARTINEZ BARRERA**, se reconoce al mismo como heredero determinado en calidad de hijo del cujus. Por secretaria realícese la debida notificación al correo electrónico suministrado conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez